

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Adjudicación de Apoyo Judicial
Demandante : Lina Patricia Mendoza Penagos
Radicación : 2022-00317
Sustanciación : 00169

Proferida sentencia con fecha 20 de febrero de 2023, se ordenó la posesión de la persona designada como apoyo judicial de la señora MARIA NELSY GOMEZ RAMIREZ, con las advertencias de Ley.

La mencionada posesión se realizó el 10 de marzo del año en curso, por el correo institucional del juzgado y que obra en el One drive del proceso, en donde la señora LINA PATRICIA MENDOZA PENAGOS, indico tomar posesión cargo, se le hicieron las advertencias de Ley, e indicó cumplir con los deberes del cargo y el cumplimiento al art. 41 de la Ley 1996 de 2019 (evaluación de desempeño de apoyo judicial).

Por ello, se tiene por posesionada y discernido del cargo de Apoyo judicial a la señora LINA PATRICIA MENDOZA PENAGOS, de su prima MARIA NELSY GOMEZ RAMIREZ, dentro del proceso de la referencia. Oficiase a las entidades necesarias como se ordenó en la Sentencia.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd5c2296fe763e8d1b33b6104cd5df39d65d06dd6c7f3860ef1d49db7a0b3996**

Documento generado en 22/03/2023 08:03:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>